



Resolución de 19 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.

Por Resolución de 17 de octubre 2018 (Boletín Oficial del Estado del día 1 de noviembre), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocado por Resolución de 27 de junio de 2018 (Boletín Oficial del Estado del día 5 de julio).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado segundo de la Resolución de 17 de octubre de 2018,

Esta Subsecretaría ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos con las modificaciones producidas que será expuesta en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social [www.msccbs.gob.es](http://www.msccbs.gob.es)

La lista definitiva de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 2018  
El Subsecretario de Sanidad,  
Consumo y Bienestar Social.

Alfredo González Gómez.



**ANEXO**

**Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo  
(Resolución de 27 de junio de 2018)**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

**TURNO GENERAL**

**ÁREA DE ENFERMERÍA**

APELLIDOS Y NOMBRE			NIF	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
ABDEL-RAHMAN	TELLEZ	MIRIAM	53775632E	C
AL-LUCH	MOHATAR	NAWAL	45302805G	C
BARRAL	GONZALEZ	ITZIAR	50890405F	A
BELMONTE	ALBARRACIN	ALBA	23306571G	H
BERNABE	MURCIA	ANA ISABEL	48654197C	C
EL UARDANI	MOHAMMED	SANAH	45311116N	C
FERRER	HEREDIA	MARIA DEL CARMEN	45316240F	C
GONZALO	DE DIEGO	BLANCA	09061761Z	A,F
GUIMAREY	MINAYA	ELIZABETH	X7115470Y	I
MAGUIÑA	GUZMAN	MIRTHA SOLEDAD	Y2220296M	I
MARTIN	FUNES	MARIA MERCEDES	50751519H	A,F
MATEOS	GARCIA	JOSE TOMAS	71222972E	H
MORALES	RIOS	SALUD	25340800K	C
PELAEZ	ROSAS	ROSA MARTHA	51528524Z	F
PEREZ	GARCIA	MARIA ISABEL	30804933K	H
SANTANDER	LOBERA	ANA	29097121M	F
VLAD		FLORINA	X2653867N	I



### TURNO BASE ESPECÍFICA 7

#### ÁREA DE TÉCNICOS DE INSPECCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE			NIF	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
GONZALEZ	MORALES	FRANCISCO JAVIER	42802317F	B

### TURNO GENERAL

#### ÁREA DE TÉCNICOS DE INSPECCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE			NIF	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
ALGUACIL	SANZ	SERGIO	02917157K	C
ARIÑO	ARIAS	CRISTINA	50904632C	C,D
ARIZMENDI	GARILLETE	MARIA BLANCA DE	50708664N	C,D
ARLES	CATALAN	EVA MARIA	17213122Z	C
BARRAGAN	PRADA	HUGO	50901017Q	C,D
BLANCO	PEREZ	BELEN	39456835J	A
BRAVO	MARTÍN	MARÍA DEL HENAR	51072578C	D
BUENO	GARCIA	BORJA	53550005W	F
BUONAFFINA	PADILLA	VICTOR HUGO	79198747H	C
CABANILLAS	RISCO	CARMEN	08894317X	C
CALVO	SEGURADO	ESTER	71031516H	C
CANDIDO	CORRAL	CLARA	75167532J	C,D
CELI	CABANILLAS	ALEXANDER AUGUSTO	Y6158630A	C,H,I
CIBAJA	TORRES	MARINA	76644661J	C
COSANO	MAÑAS	JOSE RUFINO	26500600T	C
DELGADO	CURIEL	MARIA TERESA	12384045V	C,D
DURAN	MAGDALENO	FRANCISCO	52517556T	A,G
ENGUIX	TORMO	RAIMON EMILI	20056120M	A
EXPOSITO	VILLASANTE	ALDARA MARIA	53547349Z	C
FERNANDEZ	QUERENCIA	MARIA BELEN	52374307H	F
FLORES	MILAN	VIRTUDES	45840215L	C
FRANCO	ARIAS	MARIA TERESA	09807657C	C
GARCIA	COLLADO	SERGIO	30953065X	C,D
GOMEZ	LLORENTE	HECTOR	71175618W	C
GUTIERREZ	LORENZO	MARTA	28849423V	C,D
HERNANDEZ	MARCOS	ESPERANZA	07980827B	C,D



JUAREZ	SANZ	ESTHER	52884726K	C
MACHADO	DA SILVA	PEDRO EMANUEL	Y2148284Y	I
MARTINEZ	GONZALEZ	ROI	76622021M	C
MATAMOROS	FELIPE	CRISTINA	07257156N	C
MESA	MORILLO	DIANA	78627016K	A,G
MONJE	PASCUAL	MARIA DEL PILAR	50091479D	C,D
MORALES	RODRIGUEZ	MARIA ANGELES	06275997X	C
NOGUEIRA	NAVEIRA	PAULA	76369465N	C
PEINADO	TENA	RAQUEL	28973392Q	C,D
PEÑA	GÓMEZ	LUCINDA	05240173Z	C
PERALTA	RODRIGUEZ	VICTOR	47297982T	C,H
PEREZ	PEREZ	FERNANDO	09322583Q	C,D
PEREZ	VIZCAYNO	ANA	02904624T	C,F
PEREZ DE AYALA	LOPEZ-CORTIJO	LUCIA MARIA	51116029R	D
PONTE	POSE	MARTA	47437283J	G
PORRAS	CARMONA	RAFAEL	30999010R	C
RAMOS	MARTÍNEZ	IRENE	71120892Q	C,D
REJOS	LOZANO	MARÍA ANGELES	02616570K	C
SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO	33504504J	C,D
SANCHO	GOMEZ	MARINA	03467951B	C,D
SANZ	DIEZ	BEATRIZ	70241921J	H
SIERRA	PEREZ-LEMAUR	MONICA	52479482Z	A,G
TOME	HERNANDEZ	NOELIA	71282641Y	C,D
URTIAGA	MARTINEZ	GOIZANE	72748750A	C
VARBAS	SALCEDO	JESUSENA MARIA	45923309Z	C
VARGAS	JUAREZ	LAURA	71941097H	C
VAZQUEZ	BRIZ	SILVIA	44885345V	H



### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
A	No abona derechos de examen	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
B	No acredita la condición legal de persona con discapacidad.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
C	No acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni la negación a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
D	No acredita carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
E	No acredita la condición de familia numerosa	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
F	No firma solicitud	Remito copia de la solicitud firmada.
G	No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico	Acredito la válida presentación adjuntando modelo 790.
H	No acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
I	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria	Adjunto la documentación acreditativa correspondiente